

■ EDITORIAL

SE ACABA EL 2008 Y SE ANUNCIA UN AÑO DIFÍCIL

Un año con dos caras. El 2008 ha tenido dos momentos muy diferentes, tanto en la marcha de la economía en general como en la de una actividad como la minería en particular.

Los tres primeros trimestres fueron de plena bonanza: con cotizaciones en sus máximos históricos -el cobre bordeando los 4 dólares la libra el mes de mayo y la onza de oro los mil dólares-, y las exportaciones mineras con un promedio mensual por encima de los 1,650 millones de dólares. En este escenario el ritmo de crecimiento del producto bruto interno se mantuvo alto y en la efervescencia, algunos -como el ex ministro de Economía, Luis Carranza-, afirmaban que habíamos entrado a una suerte de era de precios altos de las materias primas que el Perú exporta y que duraría unos veinte años más.

El estallido de la crisis financiera trajo abajo las proyecciones excesivamente optimistas. Pese a ello, las primeras reacciones de nuestras principales autoridades dieron cuenta que no entendían la magnitud de la crisis: “la economía está blindada” o “el huracán de la crisis solo será una brisa en la economía peruana”, fueron algunos de los diagnósticos que presentaron.

A casi dos meses del estallido se ha tenido que admitir la realidad pese a que todavía no se llega a visualizar que tan grave será la caída y sobre todo el tiempo que demorará salir de la crisis. Por ejemplo, algunos analistas no descartan que el próximo año los precios de los principales commodities caigan a los niveles de la post crisis rusa y asiática: eso quiere decir un precio del barril del petróleo a 10 dólares; una libra de cobre a 70 centavos de dólar y la onza de oro a 270 dólares.

Lo cierto es que la primera mitad del 2009 servirá para medir la magnitud del daño y el segundo semestre para proyectar escenarios. Lo cierto es que las inversiones mineras caerán en el país, varios proyectos se seguirán postergando y el ritmo de crecimiento de nuestras exportaciones se desacelerará. Habrá que ver que capacidad existe en el Perú para discutir la agenda vinculada a la minera; una agenda que es económica, productiva, pero también social y ambiental.

ULTIMO MINUTO: EMPRESA CHINA ZIJING RECIBE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA FRONTERA NORTE DEL PERÚ

Como se ha hecho costumbre, las últimas semanas de cada año nuestras autoridades aprovechan para dar algunas malas sorpresas y estas fiestas de fin de año no han sido la excepción. La minera china Zijin, propietaria del conflictivo proyecto minero Río Blanco (ex Majaz), ha recibido en estos días de fiestas de fin de año, la autorización del Ministerio de Defensa para adquirir 35 derechos mineros en la región de Piura ubicada en la frontera norte del Perú con Ecuador.

Según un Decreto Supremo 024-2008, publicado por el Ministerio de Defensa, se ha declarado -nada menos- que de necesidad pública la inversión privada en actividades mineras, a fin que Zijin pueda adquirir y poseer concesiones y derechos sobre minas y recursos complementarios dentro de los 50 kilómetros de la frontera norte del Perú. Los derechos mineros que adquiere la minera china se ubican exactamente en los distritos de El Carmen de la Frontera, Ayabaca, Paicapampa, en las provincias de Ayabaca y Huancabamba en la región Piura.

Sería interesante conocer los argumentos y/o estudios técnicos por los cuales un proyecto es declarado por el Ministerio de Defensa de necesidad pública. La extensión mínima de estos derechos mineros es de 422 hectáreas, mientras que la máxima es de 1,000 hectáreas. La norma establece que la autoridad minera, es decir el Ministerio de Energía y Minas (MEM), otorgará las autorizaciones para las actividades mineras en los derechos mineros antes mencionados a favor de Zijin.

La empresa china no podrá transferir la posesión o propiedad de los bienes a que se refiere el Decreto Supremo a otros inversionistas extranjeros que no cuenten con la correspondiente autorización. De ocurrir esto se produciría la pérdida del derecho adquirido, en beneficio del Estado peruano, conforme a lo establecido en el artículo 71° de la Constitución Política del Perú.

Zijin señaló que adquirirá 27 derechos mineros, de los 35 involucrados, cuyo titular es la Compañía Minera Mayari, mediante la compra del 100 % de las acciones representativas de su capital. Mientras que los restantes ocho derechos mineros pertenecían a Monterrico Metals del Reino Unido, cuyas acciones han sido adquiridas por la compañía china.

RESUMEN DE NOTICIAS

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el décimo mes del año 2008 registró un incremento de 8.73%, en comparación al mismo mes del año pasado. De esta manera continua la tendencia positiva mostrada por la economía peruana desde hace 88 meses.

El sector minería e hidrocarburos durante octubre logró un resultado positivo al aumentar 4.57% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2007. El subsector minero metálico creció en 2.72%, mientras que el de hidrocarburos 21.25%. En el período acumulado enero/octubre la minería metálica registra un crecimiento de 7.55%.

Durante octubre los metales que influyeron en el incremento de los niveles de producción fueron el zinc (10.65%), el oro (9.11%) y el plomo (5.81%), mientras que el cobre (-5.33%), la plata (-2.67%), el hierro (-5.93%), el estaño (-3.81%) y el molibdeno (-16.43%) registraron resultados negativos.

| PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Octubre 2008 (año base 1994) | | | |
|--|---------------|----------------------|---------------|
| Producto | Ponderación | Variación Porcentual | |
| | | 2008/2007 | |
| | | Octubre | Enero-Octubre |
| Sector Minería e Hidrocarburos | 100.00 | 4.57 | 7.54 |
| Minería Metálica | 79.44 | 2.72 | 7.55 |
| Cobre | 19.82 | -5.33 | 8.21 |
| Zinc | 20.22 | 10.65 | 8.75 |
| Oro | 18.80 | 9.11 | 8.74 |
| Plata | 9.03 | -2.67 | 3.51 |
| Hierro | 4.27 | -5.93 | 1.64 |
| Plomo | 3.75 | 5.81 | 4.33 |
| Estaño | 3.01 | -3.81 | -0.17 |
| Molibdeno | 0.52 | -16.43 | 5.39 |
| Hidrocarburos | 20.56 | 21.25 | 7.44 |
| Petróleo Crudo | 20.06 | 23.02 | 1.41 |
| Gas Natural | 0.50 | 15.73 | 30.05 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

La producción de oro creció en 9.11%, debido sobre todo a los volúmenes de extracción de empresas como Yanacocha, Barrick Misquichilca, Minera IRL, Xstrata Tintaya, Laytaruma, Minera Suyamarca, Arasi, Dynacor del Perú, Cartagena, Cedimin, Gold Fields y los productores artesanales de Madre de Dios.

La producción de cobre se contrajo en -5.33%, reportando por primera vez resultados negativos después de 20 meses de expansión continua. Esta situación se explica por los menores niveles de producción reportados por Antamina y Southern Perú Copper, situación que fue atenuada por el correcto desempeño de empresas como Gold Fields, Xstrata Tintaya, Minera Condestable y Compañía Minera Milpo.

El zinc registró una expansión de 10.65%, sustentado en el correcto desempeño de empresas como Antamina, Volcan, Milpo, Casapalca y Administradora Chungar. Las empresas que reportaron caídas en su producción durante este mes fueron Sociedad Minera El Brocal, San Ignacio de Morococha, Buenaventura y Los Quechuales.

La plata registró una contracción de -2.67% debido a la menor actividad reportada por El Brocal, Volcán, Ares, Empresa Explotadora de Vinchos, Pan American Silver y Atacocha. Este resultado fue contrarrestado por los mayores volúmenes de extracción reportados por empresas como Minera Bateas, Santa Luisa, Yanacocha, Sociedad Minera Corona y Minera Suyamarca.

La reducción en los volúmenes de producción de hierro (-5.93%) y del estaño (-3.81%), responden a la menor actividad de Shougang Hierro Perú y de Minsur, respectivamente. Por otro lado, el molibdeno registró un decrecimiento de -16.43%, como consecuencia de la menor actividad reportada por empresas como Antamina y Southern Perú Copper.

ESTADISTICAS DE ACCIDENTES FATALES

Según información del Ministerio de Energía y Minas, hasta el 10 de diciembre, se han registrado 63 accidentes fatales, de los cuales 39 están vinculados a empresas contratistas. Esta situación es preocupante pues antes de terminar el año ya superamos la cifra reportada durante el año pasado.

Las principales causas de accidentes fatales son desprendimientos de rocas (36%), intoxicación, asfixia y/o radiación (13%), transito (10%), derrumbes o deslizamientos de mineral (8%) y ahogamiento por inundación (6%).

| Accidentes Fatales en el Sector Minero (1996 – Noviembre 2008) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | | | | | | | 2008 | | | | | | | | | | | |
| Años | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Total | 54 | 66 | 73 | 54 | 56 | 69 | 65 | 62 | 12 | 5 | 7 | 6 | 3 | 5 | 6 | 6 | 5 | 3 | 3 | 2 |

Fuente: Ministerio de Energía y Minas
 (*) Al 10 de Diciembre de 2008.

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

En el último mes del año, a excepción de los metales preciosos, ha continuado la tendencia a la baja que se inició con el estallido de la crisis internacional. La confirmación de la recesión en América del Norte y en los países de la Unión Europea.

En el caso del cobre, el debilitamiento del dólar terminó por estancar su precio, pues en un escenario de sobre abastecimiento y preocupación ante el progresivo deterioro de la demanda, el precio del metal rojo continúa con tendencia a la baja.

Por otro lado, el abaratamiento de los créditos en dólares convirtió a los activos en esta moneda en instrumentos menos atractivos y el debilitamiento de esta moneda influyó considerablemente en el alza en el valor del oro y la plata, metales que se utilizan como instrumentos alternativos al dólar.

| Cotizaciones de los Principales Metales | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Periodo | Cobre Ctv US\$/Lb. | Plomo Ctv US\$/Lb | Zinc Ctv /US\$/Lb. | Plata US\$/Oz. | Oro US\$/Oz. |
| 1992 | 103.47 | 24.52 | 57.72 | 3.94 | 343.72 |
| 1993 | 86.79 | 18.44 | 43.65 | 4.30 | 359.82 |
| 1994 | 104.59 | 24.83 | 45.25 | 5.28 | 383.91 |
| 1995 | 133.16 | 28.62 | 46.78 | 5.19 | 384.13 |
| 1996 | 104.26 | 35.18 | 46.60 | 5.17 | 388.25 |
| 1997 | 103.22 | 28.31 | 59.80 | 4.88 | 331.29 |
| 1998 | 72.02 | 23.98 | 46.47 | 5.53 | 294.16 |
| 1999 | 71.34 | 22.80 | 48.82 | 5.25 | 278.77 |
| 2000 | 82.26 | 20.59 | 51.17 | 5.00 | 279.03 |
| 2001 | 71.68 | 21.60 | 40.18 | 4.39 | 271.07 |
| 2002 | 70.49 | 20.50 | 35.29 | 4.59 | 308.58 |
| 2003 | 80.58 | 23.27 | 38.23 | 4.90 | 363.44 |
| 2004 | 129.42 | 39.83 | 47.62 | 6.62 | 404.62 |
| 2005 | 166.40 | 44.02 | 62.54 | 7.32 | 444.38 |
| 2006 | 304.90 | 58.13 | 149.05 | 11.57 | 604.13 |
| 2007 | 323.17 | 117.13 | 147.25 | 13.39 | 696.23 |
| 2008 | | | | | |
| Enero | 320.69 | 118.02 | 106.21 | 15.92 | 886.07 |
| Febrero | 357.58 | 139.70 | 110.59 | 17.56 | 923.87 |
| Marzo | 379.65 | 134.13 | 112.30 | 19.33 | 967.44 |
| Abril | 393.56 | 128.11 | 102.69 | 16.65 | 911.95 |
| Mayo | 379.53 | 100.56 | 98.85 | 17.08 | 888.61 |
| Junio | 375.32 | 84.42 | 86.00 | 16.95 | 889.63 |
| Julio | 381.94 | 87.63 | 83.91 | 18.11 | 942.35 |
| Agosto | 346.12 | 87.63 | 78.49 | 14.91 | 836.92 |
| Septiembre | 317.37 | 85.02 | 78.83 | 12.40 | 827.08 |
| Octubre | 223.43 | 67.14 | 59.06 | 10.27 | 810.27 |
| Noviembre | 168.65 | 58.56 | 52.28 | 9.88 | 758.90 |
| Diciembre | 142.36 | 44.24 | 50.03 | 10.07 | 811.54 |

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(*) Al 24 de Diciembre 2008.

CÓMO VAN LAS EXPORTACIONES MINERAS

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de octubre alcanzaron los US\$ 1,375.30 millones, lo que representa un decrecimiento de 17.59% en relación a la cifra registrada el 2007. Si bien el minero continúa siendo el principal sector que aporta divisas al país, en octubre se registró la cifra más baja en lo que va del año.

A nivel de productos mineros, el cobre y el oro lideraron las exportaciones, representando el 37.02% y 34.00% respectivamente del total; seguidos por el plomo (6.04%), el zinc (6.51%), el estaño (4.70%) y el hierro (2.82%) y la plata (2.41%).

| Exportaciones Mineras (en millones de US\$) | | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|-------------|--------------|---------------|------------|---------------|--------------|--------------|
| Año | Cobre | Plomo | Zinc | Plata | Hierro | Oro | Estaño | Otros | Total |
| 1996 | 1052.20 | 274.30 | 400.80 | 119.50 | 83.90 | 579.30 | 108.60 | 35.70 | 2654.40 |
| 1997 | 96.30 | 237.00 | 539.30 | 104.80 | 76.50 | 500.10 | 133.20 | 43.40 | 2730.50 |
| 1998 | 778.80 | 208.70 | 445.20 | 130.60 | 96.40 | 928.50 | 118.60 | 39.90 | 2746.70 |
| 1999 | 776.30 | 177.10 | 462.40 | 169.30 | 66.70 | 1192.50 | 132.90 | 30.80 | 3008.00 |
| 2000 | 932.60 | 190.40 | 495.80 | 179.50 | 66.60 | 1144.70 | 170.20 | 40.40 | 3220.10 |
| 2001 | 985.60 | 196.00 | 419.40 | 168.60 | 81.40 | 1166.20 | 149.50 | 38.50 | 3205.30 |
| 2002 | 1187.10 | 210.80 | 428.90 | 173.70 | 82.90 | 1500.70 | 155.40 | 69.50 | 3809.00 |
| 2003 | 1260.50 | 201.40 | 528.70 | 191.00 | 94.10 | 2044.70 | 175.20 | 101.50 | 4597.10 |
| 2004 | 2446.90 | 389.10 | 577.00 | 260.20 | 128.60 | 2341.5 | 299.30 | 407.50 | 6850.00 |
| 2005 | 3355.60 | 491.70 | 775.00 | 280.60 | 215.50 | 3058.50 | 269.50 | 1179.90 | 8419.40 |
| 2006 | 6034.40 | 712.60 | 1991.30 | 478.60 | 256.00 | 4048.30 | 332.10 | 862.50 | 14715.70 |
| 2007 | 7216.70 | 1033.00 | 2525.70 | 535.60 | 285.60 | 4071.66 | 488.70 | 1012.00 | 17169.20 |
| 2008 | | | | | | | | | |
| Enero | 472.50 | 116.40 | 178.20 | 50.40 | 24.30 | 410.10 | 73.60 | 123.20 | 1448.80 |
| Febrero | 582.18 | 107.62 | 104.50 | 52.14 | 23.83 | 504.12 | 53.13 | 91.05 | 1518.56 |
| Marzo | 774.10 | 116.30 | 143.80 | 66.70 | 28.10 | 497.30 | 57.30 | 91.00 | 1774.60 |
| Abril | 820.60 | 113.20 | 154.80 | 45.30 | 24.40 | 386.20 | 56.20 | 88.80 | 1689.40 |
| Mayo | 827.90 | 96.70 | 147.00 | 61.06 | 22.50 | 506.00 | 56.50 | 146.50 | 1864.70 |
| Junio | 684.90 | 65.60 | 110.10 | 49.10 | 43.40 | 459.10 | 57.60 | 94.40 | 1564.20 |
| Julio | 757.80 | 117.10 | 152.40 | 76.10 | 24.60 | 481.20 | 48.30 | 109.40 | 1766.80 |
| Agosto | 721.40 | 76.00 | 115.00 | 49.20 | 50.90 | 444.00 | 68.30 | 87.70 | 1612.50 |
| Septiembre | 690.90 | 122.60 | 116.60 | 42.10 | 49.80 | 466.40 | 56.80 | 106.50 | 1651.80 |
| Octubre | 509.10 | 83.00 | 89.60 | 33.10 | 38.80 | 463.00 | 64.60 | 94.20 | 1375.30 |

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

¿SE ACABA EL APORTE VOLUNTARIO?

Todo un debate se ha abierto luego que los directivos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía declararan que el famoso óbolo minero o aporte voluntario estaría en riesgo de desaparecer; precisamente por los menores ingresos que prevén, como consecuencia de la crisis internacional y la consiguiente caída de las cotizaciones internacionales de los principales metales.

Rápidamente, el viceministro de Minas, Felipe Isasi ha declarado que no hay de qué alarmarse ya que las mineras deberán cumplir lo pactado. Por otro lado, el economista Epifanio Baca de Propuesta Ciudadana, miembro de la Red Muqui, ha señalado que de acuerdo al DS 071 – 2006 "el aporte voluntario no se concretará solo si el precio promedio anual es menor al precio de referencia". En este sentido, de los principales minerales que el Perú exporta, solo el zinc tendría un precio por debajo del precio de referencia, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo
Precios de Referencia y precios promedio 2008**

| Mineral | Precio de Referencia 2007 DS 071-2006-EM | Precio 15 Dic 2008 | Precio Promedio Enero – 15 dic 2008 | Se concreta el Aporte |
|------------------|---|-----------------------|--|--------------------------------|
| Cobre (US\$/lb) | 184.00 | 140.00 | 285.27 | SI |
| Oro (US\$/oz) | 554.00 | 833.58 | 872.34 | SI |
| Zinc (US\$/lb) | 80.00 | 48.00 | 49.48 | NO |
| Plata (US\$/oz) | 7.93 | 10.6 | 14.98 | SI |
| Plomo (US\$/lb) | 48.00 | 46.00 | 99.23 | SI |
| Estaño (US\$/TM) | 9,520.00 | 11,750.00 | 18,015.77 | SI |

Fuente: BCRP
Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

Tranquilizando las proyecciones, por lo menos para el próximo año, Epifanio Baca además precisó que "considerando que el cobre, oro, y la plata representan al menos $\frac{3}{4}$ partes del valor de producción del sector minero, el aporte voluntario correspondiente al año fiscal 2008, debería ser por un monto cercano al que se pagó el presente año por el año fiscal 2007". El mismo análisis es válido para las utilidades de las empresas en el ejercicio económico del año 2008: estas disminuirán pero no de manera drástica porque han tenido 9 meses de precios altos. Por supuesto el problema se complicará más adelante si las actuales tendencias de cotizaciones se mantienen a la baja.

MÁS DEBATE SOBRE EL APORTE VOLUNTARIO

La situación actual en relación al aporte voluntario debería servir para sacar algunas lecciones importantes como país. En relación a este aporte, uno de los problemas centrales, que debería ser debatido y difundido es que precisamente lo pactado, como precio de referencia para varios metales, fue definido por las propias empresas, a través de una consultora privada de APOYO CONSULTORÍA SAC: el monto comprometido para los próximos cinco años (2,500 millones de soles o US\$ 783 millones) era puramente referencial, pues estaba condicionado efectivamente a que las cotizaciones internacionales de los metales se mantengan por encima de sus "niveles de referencia".

Cabe señalar que el aporte de las empresas recién comenzó en el ejercicio económico 2007. Además, la metodología empleada por APOYO para la determinación de los precios de referencia de los metales, en el mejor de los casos, es debatible. Por ejemplo, al tomar como precio de referencia el promedio de los precios mineros internacionales de los últimos 15 años hasta 2005, sobrevalúa el precio de largo plazo de los metales, pues el incremento de los precios mineros comenzó desde la segunda mitad de 2002.

Los precios de referencia así determinados han provisto de un buen "colchón" a las empresas mineras, haciendo tremendamente probable que los precios "nominales" o

“corrientes” de los minerales se ubiquen por debajo de esta valla de precios colocada “estadísticamente” alta, lo que llevaría a la suspensión del convenio del “aporte voluntario”; lo que según las empresas ya está por ocurrir.

En resumen, el “aporte voluntario” fue diseñado a la medida de las mineras, a fin de que éstas contribuyan con montos bastante menores a lo que justificarían las ganancias extraordinarias obtenidas durante los últimos años. Según estimaciones de Propuesta Ciudadana el “aporte voluntario” apenas llegó al 3.7% de las utilidades netas de las empresas mineras. Además, cabe señalar que en el cálculo no se tomó en cuenta las sobreganancias acumuladas durante los años 2004 y 2005.

De esta manera el Perú ha visto como se alejaba la posibilidad de una distribución más equitativa de las sobreganancias mineras estos años. Lo más alarmante es que ha predominado un típico escenario de autorregulación, donde todo fue definido por las empresas a su conveniencia y el Estado peruano aceptó las propuestas que venían de consultoras privadas pagadas por los propios mineros. Por lo tanto, si las cotizaciones siguen cayendo, las empresas dejarán de pagar el famoso óbolo minero o aporte voluntario.

El reto es que saquemos las lecciones para el futuro. Con el esquema del aporte voluntario, el Perú desperdició una extraordinaria oportunidad de dotarse de recursos que hubiesen sido muy útiles en tiempos de vacas flacas, como las que se anuncian. Esperemos que esta situación no se repita en el futuro.

El presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Ysaac Cruz, señaló que las empresas mineras cumplirán con pagar el aporte voluntario acordado con el Estado de acuerdo al contrato suscrito para tal fin, precisando que el referido aporte no es una cuestión de decisiones o de voluntades, “las empresas mineras suscribieron un convenio con el Estado el cual cumplirán cualquiera que sean las circunstancias y de acuerdo con lo establecido”.

Isaac Cruz también señaló que el monto el presente año será un poco menor respecto del 2007, debido principalmente a la caída de los precios, los volúmenes de venta y las utilidades de las compañías, recordando que el mes pasado las cotizaciones de los principales metales se han reducido un 50% en relación a principios de año.

El panorama del próximo año para el presidente de la SNMPE, es aún incierto y dependerá de básicamente de la evolución del mercado de metales, adelantando que las mineras auríferas sí pagarían el aporte voluntario por los buenos precios que se esperan, sin embargo, en el caso de los metales básicos habría que esperar pues no solo está en riesgo el aporte, sino la propia continuidad de las empresas.

MUDANZA DE CERRO DE PASCO SERA DEFINIDA EN CONSULTA

Tras la promulgación de la Ley N° 29293, el Presidente Regional de Pasco, Félix Rivera Serrano, señaló que el lugar hacia el que se mudará la ciudad de Cerro de Pasco será decidido mediante una consulta pública a la población. Entre las

alternativas propuestas se encuentra una zona ubicada en el tramo Shelby y Tambo de Sol de 20 kilómetros de extensión.

Rivera señaló que el siguiente paso en este complejo proceso es la formación de una comisión interinstitucional "que lleve adelante todo el proceso de reubicación, que puede tardar varios años; sin embargo, lo importante es que ya existe la voluntad política para que se concrete".

Por otro lado, La Ley N° 29293 que declara de necesidad pública la reubicación de Cerro de Pasco viene siendo cuestionada por diversos actores al presentar vacíos, entre los que se destaca por ejemplo el impedimento para que dos dirigentes de base representen a los más de 70 mil habitantes en la comisión interinstitucional que coordinará con la minera Volcán la gestión del traspaso de la ciudad. "Haré todo lo posible para conformar una comisión intermedia en la cual puedan estar representados todas las fuerzas vivas de Pasco, y de esa manera tanto el gobierno regional como el municipio provincial puedan aportar en la reglamentación de la Ley de reubicación de la ciudad, que debe ser dentro de los 60 días", declaró al respecto Tito Valle Ramírez, alcalde provincial de Pasco.

Un hecho curioso es que la empresa minera Volcán no se ha manifestado en relación a la referida ley, pese a que su intención es explotar las reservas de plata, plomo y zinc, asentadas bajo la Plaza de Chaupimarca, en Cerro de Pasco.

El traslado de la ciudad de Cerro de Pasco, ubicada en la sierra central del Perú, a 295 kilómetros de Lima, según Yomar Meléndez, asesor del gobierno regional de Pasco, podría tomar entre 10 y 15 años, con un costo estimado en US\$ 500 millones.

DESPIDOS EN EL SECTOR MINERO

Los impactos de la crisis no se han hecho esperar. Según el secretario general adjunto de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú, Julio Ortiz, se han producido despidos masivos de trabajadores de empresas del sector: "en tres meses han despedido 3,342 trabajadores en 21 empresas de todo el país" señaló.

El dirigente declaró que los empresarios justifican los despidos con la crisis económica mundial, pues se habrían reducido las exportaciones. Este argumento para el dirigente es una "excusa", pues las empresas mineras tendrían ganancias sustantivas este año –más de 4,800 millones de dólares americanos hasta septiembre de este año, lo que representa más del 20% de la cifra alcanzada en el mismo periodo el año pasado.

Ortiz señala que tanto el Ministerio de Trabajo y el de Energía y Minas están enterados de esta situación, sin embargo, hacen muy poco para evitar que se continúen retirando a los trabajadores.

En los últimos meses ha habido despidos en importantes empresas del sector: Sider Perú (Chimbote), Volcan (Cerro de Pasco), Doe Run (La Oroya), Huallanca (Huaraz), Condestable (Lima), Casapalca (Lima), Quenuales (Lima), Aceros Arequipa (Pisco), Bucyrus-Antamina (Huaraz), Graña y Montero (Colquijirca-Cerro de Pasco), Argentum (Morococha-Yauli) Huanzais (Huánuco), Minas Buenaventura (Oyón), Caudalosa Chica (Huancavelica).

Buscando frenar la ola de despidos en el sector minero, tanto el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el Ministerio de Energía y Minas (MEM), anunciaron que emprenderán un proceso de evaluación para verificar si los despidos generados por las empresas mineras son justificados o no. El ministro de Trabajo, Jorge Villasante, aseguró que su cartera junto con la de Energía y Minas no permitirán que bajo el pretexto de la crisis económica se puedan afectar los derechos de los trabajadores, por lo que se ha reunido con representantes de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos Siderúrgicos del Perú para conocer los casos de despidos en el sector.

EL IMPACTO DE LA CRISIS EN LOS INGRESOS FISCALES

El ministro de Economía y Finanzas (MEF), Luís Valdivieso, anunció el impacto de la caída de la rentabilidad de la minería en las empresas del Perú sobre la recaudación tributaria: "esperábamos que se redujera la recaudación en la segunda parte del año; indudablemente nos está afectando los niveles más bajos de rentabilidad de la actividad minera".

A pesar de los anuncios iniciales del Ejecutivo que señalaban que los impactos de la crisis serían mínimos, Valdivieso manifestó después de conocer el desplome en 10.3% de la recaudación tributaria en noviembre que dicha caída está dentro de lo esperado, teniendo el descenso abrupto de los precios internacionales de los metales y los efectos de la crisis internacional.

LA OROYA: CONTINUAN LOS PROBLEMAS DE SALUD

La presidenta del Movimiento por la Salud de la Oroya, Rosa Amaro, manifestó su preocupación por los recientes estudios que arrojaron que más del 90% de niños en su ciudad tienen un alto nivel de plomo en la sangre. Precisó además que sólo 100 niños de los 5 mil identificados están siendo atendidos apropiadamente por los programas de salud impulsados por el Estado y la empresa Doe Run. Amaro también denunció que no existe un monitoreo real de los desechos que emanaban de la chimenea de la Fundición de La Oroya.

Además, representantes del Movimiento por la Salud de La Oroya (Mosao) señalaron que ni Doe Run ni el Ministerio de Salud vienen aplicando los planes de alerta y contingencia ambiental para los momentos en que la nocividad de la fundición este por encima de lo determinado por la Dirección General de Salud.

Recordemos que este sistema señala que las operaciones de Doe Run deben reducirse o paralizarse y se debe alertar a la población para que no salga de sus casas en situación de contingencia ambiental. En diversas ocasiones este sistema debió ser implementado ya que se sobrepasan los 2.500 microgramos por metro cúbico de emisiones de dióxido de azufre.

ABSUELVEN A DIRIGENTES DE ESPINAR

Tras tres años de investigaciones, la Sala Mixta Descentralizada e Itinerante de la provincia de Canchis, absolvió a los 74 campesinos de la provincia de Espinar que fueron denunciados por protestar y por la toma de la mina de Tintaya, en mayo del 2005. La mina de Tintaya era entonces propiedad del grupo BHP Billiton.

Los comuneros fueron procesados por delitos de peligro común, coacción, resistencia a la autoridad y apología del delito. La acusación del Fiscal Superior de Canchis implicaba principalmente a los dirigentes del Frente de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE) y a la Federación Unificada de Campesinos de Espinar (FUCAE), entre los que se encuentran también miembros de las rondas campesinas y dirigentes de varias comunidades.

Los representantes de los campesinos implicados en el proceso, mostraron su complacencia al señalar que se hizo justicia, debido a que los acusados no tuvieron nada que ver con los actos de violencia. Un numeroso grupo de pobladores de la provincia de Espinar se hicieron presentes en Sicuani para respaldar a sus compañeros, por lo que al conocer el resultado del proceso y la absolución de los procesados, celebraron y han propuesto que el 9 de diciembre fuera declarado como el día de la solidaridad en toda la provincia de Espinar

POBLADORES DE MOROCOCHA BUSCAN NEGOCIAR CONVENIO MARCO CON CHINALCO

Los pobladores del distrito de Morococha, provincia de Yauli (Junín) reclamaron a la minera Chinalco sentarse a renegociar la propuesta de convenio marco que presentaron a su antecesora, la canadiense Peru Copper, en julio del 2007. Hasta el momento no obtienen respuesta alguna de parte de la compañía.

Así mismo, los pobladores solicitan se aumenten las regalías, pues las que recibirán es de 0.5 % cuando normalmente el Estado exige a las empresas mineras entre 2% y 3%. También demandan empleo y la ejecución de proyectos de desarrollo para el distrito.

El alcalde distrital de Morococha, Marcial Salomé Ponce, afirmó que sólo se han desarrollado talleres y campañas de información a la Asociación de Vivienda de Morocha, la misma que esta conformada por 900 personas con título de propiedad. No se toma en cuenta a la Comisión Multisectorial y a las autoridades elegidas del distrito. "Lo único que está haciendo la empresa Chinalco es dividir a los habitantes

entre la Asociación de Vivienda y la Comisión Multisectorial; los que saldrán beneficiados y los que perderán al vender sus terreno hasta por tres dólares el metro cuadrado", agregó el alcalde.

Recordemos que durante el 2007, Perú Copper vendió el proyecto Toromocho a la estatal china Chinalco, por un valor de 790 millones de dólares, los mismos que iban a estar exonerados de pagar impuestos al tratarse de una operación que se realizaría en la Bolsa de Valores de Lima. El Gobierno Regional de Junín, con el respaldo de los alcaldes provinciales y de los distritos, conformó una comisión para solicitar al Ejecutivo el 50% del monto pactado a fin de destinarlo a inversiones en proyectos sociales.

El proyecto minero Toromocho se encuentra ubicado a una altitud entre los 4.000 y 4.900 metros sobre el nivel del mar, el mismo que para ser explotado necesita reubicar a la población de Morococha donde se ubica el referido proyecto. Pese a que en diversos medios de comunicación se anunció con mucho entusiasmo el acuerdo de reubicación del pueblo de Morococha, este proceso es más complejo de lo previsto.

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL GLOBALES PARA LA MINERÍA ARTESANAL

El director general de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Fredesbindo Vásquez, ha señalado que sería necesario contar con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) global, a fin de medir los efectos de la minería artesanal en todo el país. La propuesta y preocupación se fundamenta en el crecimiento de dicha actividad y la concentración de la misma en pocos lugares, lo que hace que su impacto sea de gran relevancia para varios ecosistemas.

Cabe señalar que las autoridades deberían fortalecer sus labores de fiscalización y evaluación técnica en la elaboración de los estudios ambientales pues, en la práctica, no se están constatando debidamente la eficiencia de estas investigaciones. Asimismo, cabe señalar que la Ley del Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales no puede aplicarse debido a que aún no se ha dado la correspondiente reglamentación de la norma.

PROBLEMAS EN EL CONVENIO MARCO DE ESPINAR

Las organizaciones sociales representativas de la provincia de Espinar, junto a la comisión de capacidades humanas del Convenio Marco suscrito entre la empresa Xstrata Tintaya y la provincia, denunciaron la intromisión y atropellos por parte de la referida empresa y del propio alcalde, Eloy Chancayauri.

Nicanor Umiyauri Ninahuaman, presidente de la comisión de capacidades humanas, denunció la demora en el inicio del segundo programa de capacidades humanas. El

programa fue presentado por la comisión e incluía un plan de trabajo con actividades específicas que debieron ser aprobadas en el "comité de gestión".

Las diferentes organizaciones sociales (FUDIE, FUCAE, AUPE) solicitaron en la última reunión del comité de gestión, un tiempo prudencial de 15 minutos para que los representantes de Xstrata Tintaya y los alcaldes puedan asistir. El pedido no fue atendido por el representante de la presidencia del Comité de Gestión y Nicanor Umiyauri responsabilizó del retraso al alcalde provincial de Espinar, así como a la empresa Xstrata Tintaya y el equipo técnico del convenio marco.

Se espera que a la brevedad posible pueda superarse este entrampamiento y que el proceso continúe avanzando y muestre logros importantes.

PUEBLOS DE LA AMAZONÍA Y LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Las noticias se repiten una y otra vez en el Perú. La semana pasada un diario de circulación nacional informaba que el pueblo Matsé, que se ubica en la selva peruana al sureste de la región Loreto, frontera con Brasil, se opone a las actividades en sus tierras de la empresa petrolera canadiense Pacific Stratus Energy.

Una semana después, el mismo diario informaba que comunidades de la etnia awajun-huampuis, en el distrito de Cenepa, provincia de Condorcanqui, en la Cordillera del Condor, frontera con Ecuador, se oponen a la explotación minera de cobre, oro y uranio que pretende llevar a cabo la empresa Dorato Perú S.A.C. Estas comunidades están preocupadas por la posible contaminación de los ríos Sawiensa, Comaina, Marañón y Amazonas; así como el Parque Nacional Ichigkat Muja, la Reservada Comunal Tuntanain y la Zona Reservada de Santiago-Comaina. Cabe señalar que en la región Amazonas, donde se ubican las actividades de esta empresa minera, en los últimos años las concesiones mineras no han dejado de aumentar en número y en hectáreas: el año 2002 las concesiones mineras apenas superaban las 46 mil hectáreas, mientras que este año han sobrepasado las 300 mil hectáreas.

Estos casos son solo un ejemplo y el resultado del avance caótico y explosivo de concesiones mineras y lotes petroleros, que se han entregado a lo largo y ancho del país sin ninguna planificación y nula información. Alrededor del 70% de la amazonía peruana está actualmente ocupada por lotes petroleros y las concesiones mineras ocupan más de 17 millones de hectáreas en costa sierra y ahora también selva.

Lo cierto es que las comunidades, de un momento a otro y sin previo aviso, ven como en sus tierras se instalan empresas mineras o petroleras. Estas poblaciones se ven envueltas en relaciones complejas con proyectos llegados "de afuera" que alteran sus vidas y comprometen su futuro.

Los reclamos de las comunidades son la expresión de un malestar profundo, originado por cambios que afectan formas de vida y en que las relaciones con los representantes de las empresas se agravan, por lo general, desde el inicio: los

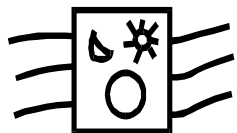
representantes de las empresas y del Estado son incapaces de entender las dinámicas locales y los problemas de comunicación intercultural predominan en las relaciones.

Lo peor de todo es que la explicación casi automática de representantes de las empresas y también del Estado peruano (además muchas veces lo hacen al unísono) aluden a la manipulación; “están mal informados”, “hay agendas ocultas”, etc. En suma, explicaciones que buscan negar las bases objetivas de este tipo de conflictos.

La actitud del Estado y las autoridades peruanas es como si estos territorios estuvieran vacíos o si existen comunidades éstas son casi un estorbo para el crecimiento económico del país. Más o menos así lo ha expresado el presidente peruano en más de un artículo periodístico que casi han sido *mensajes a la nación*.

El día que empresas y autoridades entiendan que allí donde pretenden desarrollar extracción de recursos, no son territorios vacíos y que esas poblaciones tampoco son ciudadanos de segunda categoría, habrán dado el primer paso (solo el primero) para entender la verdadera dimensión de este tipo de conflicto que seguramente se seguirá reproduciendo en el Perú.

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385

Telefax: (511) 445-0908

Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>

e-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe jdeechave@cooperaccion.org.pe

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**

Análisis legal: **Emma Gómez / Giselle Salazar**

Asistente y Edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

***COOPERACCION** es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.*

NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de Minería y Comunidades, desde el 22 de noviembre del 2008 al 22 de diciembre de 2008.

| FECHA | NORMA Y NUMERACION | SUMILLA | OBSERVACION |
|-----------------|--------------------------------|---|---|
| CONGRESO | | | |
| 25.11.08 | LEY 29281 | Ley que modifica el artículo 5 de la Ley 27506 (Ley del Canon). | <p>Se incorpora el numeral 5.3 al artículo 5 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, para regular la distribución del canon minero cuando el titular minero posee varias concesiones en circunscripciones distintas.</p> <p>Así, el canon se distribuirá en proporción al valor de venta del concentrado o equivalente proveniente de cada concesión, según declaración jurada sustentada en cuentas separadas que se formulará al titular minero, a los ministerios de Economía y Finanzas y de Energía y Minas. En el caso de la minería no metálica, el canon se distribuye en función del valor del componente minero.</p> <p>El Ejecutivo, mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, los ministros de Economía y Energía y Minas, tiene un plazo de 60 días calendario desde la entrada en vigencia de la ley para su reglamentación.</p> <p>Si bien la norma intenta dilucidar aspectos conflictivos coyunturales, aún no se aborda un aspecto estructural como es la distribución equitativa con el resto del país del beneficio de la riqueza- Algunos especialistas señalan que lo justo sería que el 50% restante del IR (impuesto a la renta) proveniente de la minería sea distribuido entre las regiones que carecen del dinero del canon.</p> |
| AMBIENTE | | | |
| 06.12.08 | Decreto Supremo 007-2008-MINAM | Aprueban reglamento de Organización y Funciones del MINAM | Se aprueba el ROF del Ministerio del Medio Ambiente. El Decreto Legislativo 1013 de creación del MINAM desarrolla su estructura organizacional: la Alta Dirección del Despacho Ministerial, Viceministerio de Recursos Naturales, Viceministerio de Gestión Ambiental, Tribunal de Controversias, Comisión Multisectorial Ambiental, y Comisión Consultiva Ambiental. También establece la potestad para elaborar los estándares de |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>calidad ambiental y los límites máximos permisibles para todos los niveles de gobierno, contando con la opinión del sector pertinente. Asimismo le da atribuciones para establecer los criterios para la aprobación, supervisión y ejecución de los planes de descontaminación y recuperación ambiental.</p> <p>Esta norma implementa un espacio técnico de concertación y coordinación entre los distintos sectores sobre los asuntos de carácter ambiental: la Comisión Multisectorial Ambiental, que tiene como antecedente la Comisión Transectorial desarrollada por el artículo 16 de la Ley 28245. En ese sentido, el artículo 15 y 16 del ROF señala importantes funciones para este espacio en relación a la coordinación y concertación de las políticas relativas a los asuntos de su consideración, la propuesta de grupos técnicos, la emisión de opiniones sobre el trabajo de estos grupos técnicos y las propuestas de normativas a nivel nacional. Sin embargo, cuando el artículo 16 desarrolla el tema de la composición de la comisión multisectorial no menciona entre los integrantes a representantes de la sociedad civil ni de las comunidades nativas y campesinas afectadas impactadas en su medio ambiente. Dicho artículo solo señala como representantes a un integrante del MINAN, los viceministros, los jefes de las entidades públicas, un representante de los gobiernos regionales y un representante de los gobiernos locales.</p> <p>En este orden de ideas, es necesario indicar que la participación de la sociedad civil, tanto en el ROF como en el Decreto Legislativo 1013, se ha visto desarrollada y limitada a las funciones de promoción del diálogo y la concertación en asuntos ambientales entre el Estado y la sociedad civil, dentro de las funciones de la Comisión Consultiva establecida en artículo 15 de la 1013. El actual ROF tampoco ha desarrollado su conformación, ni la forma de designación, ni el número de miembros, ni su funcionamiento. Se espera que estos temas sean considerados</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|----------------------------|--|--|--|
| | | | <p>por la reglamentación correspondiente.</p> <p>Otro punto de revisión es el relacionado a las facultades otorgadas por el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales (el 1013). Se señala que este tribunal será responsable de resolver los conflictos de competencia en materia ambiental y es la última instancia administrativa respecto de los procedimientos que se precisan en el reglamento; siendo que no precisa ni desarrolla que estos conflictos de competencia pueden darse entre autoridades de distinto sector.</p> <p>Así, el inciso b del artículo 19 del ROF, señala literalmente que en caso de conflicto de competencia en la atribución de funciones ambientales de carácter normativo, fiscalizador o sancionador, entre dos o mas entidades públicas en el ámbito nacional regional o local, será el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales el ente responsable de su resolución; por lo que se deduce que frente a un conflicto de competencia entre autoridades nacionales (de un distinto sector), de acuerdo al ROF, esta instancia será la competente para resolver.</p> <p>Al respecto es necesario indicar que el artículo 86.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece taxativamente que los conflictos de competencia entre autoridades de un mismo sector son resueltos por la autoridad responsable del sector. Sin embargo, los conflictos entre otras autoridades del poder ejecutivo son resueltos por la <u>Presidencia del Consejo de Ministros</u>, por lo que consideramos que el ROF hace una distinción expresa y desarrollada.</p> |
| ECONOMIA Y FINANZAS | | | |
| 28.11.08 | Resolución Ministerial 709-2008-EF/15 | | Aprueban índice de distribución de la regalía minera correspondiente al mes. |
| INGEMENT | | | |
| 18.11.08 | Resolución 111-2008-INGEMENT/PCD | | Asignan montos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros correspondiente al mes de octubre. |